



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 21 de agosto de 1986

Año V. Núm. 99

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Corrección de errores en la convocatoria de 1 plaza de oficial del servicio de extinción de incendios	1.186	

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	1.186	Dirección Regional de Medio Ambiente Normas de caza en la Reserva Nacional de Cameros y en el Coto Social de Cornago	1.186
--	-------	--	-------

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección de Trabajo y Seguridad Social Acta de Liquidación	1.187	Tesorería Territorial de la Seguridad Social Requerimientos	1.187
---	-------	---	-------

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA Información pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.188	AYUNTAMIENTO DE MATUTE Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.189
Exposición al público del proyecto de construcción de red de saneamiento y calle en Albelda de Iregua	1.188	AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.189
AYUNTAMIENTO DE ALESANCO Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.188	AYUNTAMIENTO DE PREJANO Información pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.189
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO Información pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.188	AYUNTAMIENTO DE QUEL Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España	1.189
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Creación del Grupo Municipal de Danzas	1.188	AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	1.189
AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.188	AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO Información pública del Presupuesto de 1986	1.189
AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS Padrones para el cobro de varias tasas	1.188	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	1.189
Expediente 1/86 de Modificación de Créditos	1.188	AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.189
AYUNTAMIENTO DE JALÓN DE CAMEROS Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.188	AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO Padrones para el cobro de varias tasas	1.190
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos	1.188		
AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.188		

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO Cédulas de citación	1.190	JUZGADO DE DISTRITO DE HARO Cédula de citación	1.190
JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO Tasación de costas	1.190		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE Subasta de las obras de "Instalaciones Deportivas Municipales (Vestuarios)"	1.190	AYUNTAMIENTO DE DAROCA Subasta de 4 puestos de paso de paloma	1.191
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO Adjudicación de la obra de pavimentación de varias calles	1.191	AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO Información pública del Pliego de Cláusulas para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles	1.191
AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO Subasta de 8 puestos de paso de palomas	1.191	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA Subasta de chopos	1.192
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON Adjudicación del servicio de recaudación municipal	1.191	AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO Subasta de las obras de empedrado y pavimentación	1.192
AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS Subasta de 4 batidas de jabalí	1.191		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALFARO Solicitud de licencia para instalar una cafetería y bar	1.192	COMUNIDAD DE REGANTES, EN FORMACION DEL "RIO PEDROSO", EN PEDROSO Convocatoria a Junta General	1.192
--	-------	--	-------

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección de errores en la convocatoria de 1 plaza de oficial del servicio de extinción de incendios II.B.115

Habiéndose observado errores en el texto remitido para la publicación

de la convocatoria de 1 plaza de oficial del servicio de extinción de incendios, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 86, de 22 de julio de 1986, se procede a subsanar los mismos conforme a continuación se indica:

Anexo III: Años de 27 a 39. Debe decir: Años de 37 a 39. Logroño, 5 de agosto de 1986.— El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.404

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

96/86.— ALDEANUEVA DE EBRO.— Pabellón para ganado porcino en la parcela 241, polígono 11, paraje "La Abejera", por D. Angel Agustín Gutiérrez Menéndez.

100/86.— ARNEDO.— Ampliación nave industrial en el polígono Renocal para D. José María Ruiz Alejos Herrero.

101/86.— LEZA DE RIO LEZA.— Planta de trituración y clasificación de Piedra Caliza "Cantera La Carolina" por D. Jesús Fernández González.

102/86.— ALBELDA DE IREGUA.— Vivienda unifamiliar aislada en el polígono 10, finca nº 55, término "La Tapiada", por D. Eduardo Bustamante Agustín.

103/86.— ALBELDA DE IREGUA.— Vivienda unifamiliar aislada en el polígono 10, parcela 57 en Camino Viejo de Logroño, por D. José Luis Núñez Velasco.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º, de Logroño.

Logroño, 11 de agosto de 1986.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, José Luis Marín Comas.

Dirección Regional de Medio Ambiente

Normas de caza en la Reserva Nacional de Cameros y en el Coto Social de Cornago III.A.405

Caza en la Reserva Nacional de Cameros

CAZA DEL JABALI EN BATIDAS

Las batidas se celebrarán con veinte (20) cazadores y quince (15) perros como máximo.

El permiso figurará a nombre del titular de la solicitud, que deberá presentar la relación nominal con los D.N.I. de los cazadores que intervendrán en la batida.

Antes de cada batida, ya sea de subasta o de sorteo, se permitirán por motivos justificados, un máximo de cuatro (4) cambios con respecto a los cazadores que figuren en la lista del permiso y para la celebración de la batida será necesaria la presencia debidamente contrastada de al menos diez (10) cazadores.

La cuota de entrada será de 12.000 Pts. por batida para cazadores nacionales y 7.200 Pts. para cazadores locales.

Todos los cazadores deberán presentar la licencia de caza en regla con sello de recargo para caza mayor, D.N.I. y el Seguro Obligatorio.

Las piezas a cazar serán 4 por batida, debiendo finalizar la misma una vez conseguido el cupo. Al finalizar la batida los cazadores abonarán una cuota complementaria según las piezas cobradas, que será de 3.600 Pts./jabalí para los cazadores nacionales y 2.200 Pts./jabalí para los cazadores locales.

Si en el transcurso de la batida fueran cobradas piezas por encima del cupo, éstas pasarán a ser propiedad de la cuadrilla una vez abonadas las cuotas complementarias establecidas anteriormente para las batidas a sorteo y para cazadores locales. En el caso de las batidas a subasta no será necesario abonar dicha cuota complementaria.

Los ojeadores no podrán llevar armas de fuego a no ser que estas vayan cargadas de cartuchos de foguero.

Normas para la adjudicación de permisos de batidas.

Las solicitudes para este tipo de caza deberán suscribirse en los impresos facilitados en estas oficinas. Irán encabezados por un titular responsable de la cuadrilla, y en su dorso figurarán los nombres de la misma cuadrilla con el D.N.I.

Cualquier duplicidad entre cualquiera de estos nombres y los que aparezcan en otras solicitudes será causa de la anulación de todas ellas, perdiendo el derecho a entrar en el sorteo.

Las solicitudes deberán tener entrada en esta Dirección Técnica, antes del día 20 de septiembre. A cada solicitud le será asignado un número diferente y correlativo según el orden de entrada.

El día 25 de septiembre a las 10 de la mañana se celebrará públicamente en estas oficinas un sorteo para la adjudicación de las batidas disponibles.

Las batidas se celebrarán a riesgo y ventura.

La presentación de solicitudes implica, por parte de los firmantes el conocimiento de las presentes normas y de todas aquellas por las que se rige el ejercicio de la caza en la Reserva y Cotos Nacionales.

Una vez celebrado el sorteo, se publicará el orden de relación correspondiente a cada solicitud, mediante aviso colocado en el tablón de anuncios de estas oficinas. En el aviso se indicará la fecha y hora aproximada en que cada interesado podrá llevar a cabo la elección de las batidas que sean de su agrado entre las que vayan quedando disponibles.

Por esta Dirección Técnica se dictarán normas complementarias que establezcan el número máximo de permisos que podrán adjudicarse al solicitante, teniendo en cuenta el total de peticiones recibidas para el sorteo y el número de permisos disponibles.

Si un titular o su representante, se presentará a elegir con posterioridad a la hora fijada, perderá la vez pero quedará el primero de todos los que esperen turno y tenga número superior al suyo, dentro del día que le correspondió. En caso de presentarse en distinto día del que le correspondió perderá su número de sorteo y quedará para el final del mismo.

CAZA MENOR

El ejercicio de esta modalidad de caza sólo podrá realizarse los Jueves, Domingos y Festivos en las zonas señaladas por la guardería, respetando las batidas de caza mayor que pudieran estar celebrando y los puestos tradicionales de paso de palomas migratorias.

Las solicitudes para este tipo de caza deberán suscribirse en los impresos facilitados en estas oficinas pudiendo ser suscrito por un máximo de tres cazadores cuyos nombres y D.N.I. deberán figurar en el impreso.

Deberán tener entrada en la Dirección Técnica de la Reserva durante los quince primeros días del mes anterior al que pretendan cazar.

El sorteo se celebrará el día 16 de cada mes o el siguiente hábil si fuera sábado o festivo, asignándose a las solicitudes las fechas y lugares de caza que les hayan correspondido.

Los cazadores deberán presentar a los guardas además del permiso, la licencia de caza en regla, el D.N.I. y el Seguro Obligatorio.

El número máximo de piezas a cazar es de cinco (5) de las cuales sólo dos pueden ser perdices.

Se podrá cazar además cuantas piezas se presenten de las especies: zorro, cuervo, corneja, urraca, graja, grajita, chova y arrendajo.

Caza en el Coto Social de Cornago

CAZA MENOR EN MANO

Esta modalidad de caza se practicará en cuadrilla de 4, 5 ó 6 cazadores.

Las solicitudes deberán suscribirse en los impresos facilitados en estas oficinas. Irán encabezados por un titular responsable de la cuadrilla, y en

su dorso figurarán los nombres de los componentes de la misma con indicación del D.N.I.

Cualquier duplicidad entre cualquiera de estos nombres y los que aparezcan en otras solicitudes, será causa de la anulación de todos ellos, perdiendo el derecho a entrar en el sorteo.

Las solicitudes deberán tener entrada en estas oficinas antes del 20 de septiembre. El sorteo se efectuará el día 26 de septiembre a las 10 horas y se asignarán a las solicitudes las fechas y lugares de caza que les hayan correspondido.

La presentación de la solicitud implica por parte de los firmantes, el conocimiento de las presentes normas y de todas aquellas por las que se rige el ejercicio de la caza en los cotos sociales.

El permiso figurará a nombre del titular de la solicitud.

La cuota de entrada será de 1.500 Pts. por cuadrilla de cazadores nacionales, 1.100 Pts. para cazadores provinciales y 750 Pts. para cazadores locales.

Las piezas a cazar serán de seis (6) por cazador, dos (2) de ellas podrán ser perdices. Se pagará una cuota complementaria por pieza cazada que será de 200 Pts. para cazadores nacionales y 150 Pts. para cazadores provinciales y locales. Se podrá cazar además sin abonar cuota complementaria cuantas piezas se presenten de las especies: zorro, cuervo, corneja, urraca, grajilla, chova y arrendajo.

(Tanto las cuotas de entrada como las complementarias podrán ser modificadas si antes de la temporada de caza fuesen actualizadas por la Dirección Regional de Medio Ambiente).

CAZA DE JABALI EN BATIDA

Las solicitudes para este tipo de caza deberán suscribirse en los impresos facilitados por estas Oficinas. Irán encabezados por un titular responsable de la cuadrilla, y en su dorso figurarán los componentes de la cuadrilla, indicando el número del D.N.I.

Cualquier solicitud en la que aparezcan duplicidad de nombres con

otras solicitudes, será causa de la anulación de todas ellas, perdiendo el derecho a entrar en el sorteo.

Las solicitudes deberán tener entrada en estas oficinas antes del 20 de septiembre. El sorteo se verificará el día 26 de septiembre a las 10 horas y se asignarán a las solicitudes las fechas y lugares de caza que les haya correspondido.

La presentación de la solicitud implica por parte de los firmantes, el reconocimiento de las presentes normas y de todas aquellas por las que se rige el ejercicio de la caza en los cotos sociales.

Las batidas se celebrarán con veinte (20) cazadores y quince (15) perros como máximo.

El permiso figurará a nombre del titular de la solicitud que deberá presentar la relación nominal de los cazadores que intervendrán en la batida adjuntando asimismo las fotocopias legibles del D.N.I.

La cuota de entrada será de 8.700 Pts. por batida para cazadores nacionales, 6.500 Pts. para cazadores provinciales y 4.300 Pts. para cazadores locales.

Antes de cada batida se permitirán, por motivos justificados, un máximo de 4 cambios con respecto a los cazadores que figuren en la lista del permiso y para la celebración de la batida será necesaria la presencia debidamente contrastada de al menos 10 cazadores.

Las piezas a cazar serán de cuatro (4) por batida como máximo. Por cada pieza cobrada se pagará una cuota complementaria que será de 3.000 Pts. para cazadores nacionales y 2.300 Pts. para cazadores provinciales y locales.

Los ojeadores no podrán llevar arma de fuego a no ser que estas vayan cargadas con cartuchos de foguero.

(Tanto las cuotas de entrada como las complementarias podrán ser modificadas, si antes de la temporada de caza fuesen actualizadas por la Dirección Regional de Medio Ambiente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 11 de agosto de 1986.— El Director Regional de Medio Ambiente, José Luis Marín Comas.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Acta de liquidación

III.B.800

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa Faustino Secades García, con último domicilio conocido en c/ Pérez Galdós, nº 9, de Logroño, y dedicada a la actividad de Servicios, se pone en conocimiento de la misma, que por la Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación nº 296/86, de fecha 4-6-86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de M^a Luisa Viguera Llorente del 1-1-85 a 24-4-85 y Angeles Antón Isasi del 1-1-85 a 24-4-85, según bases salariales para ambas de 42.866 Pts. mensuales para todas las contingencias facilitadas por Fogasa. Se infringe los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Fondo de Solidaridad, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende incluido el 15% de recargo por mora a la cantidad total de ciento cuarenta y tres mil novecientas cincuenta y ocho pesetas (143.958).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto nº 1860/75, de 10 de julio.

Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto jurídico.

Logroño, a 29 de julio de 1986.— El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, accidental, Víctor Marante Rodríguez.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requerimientos

III.B.805

Don José Antonio Eguizabal Moreno, Tesorero Territorial Accidental de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de las Empresas que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado los Requerimientos que se señalan con sus importes por pago pendiente de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizadas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta se ausentó sin dejar señas.

26/23.681-36	Creaciones Alsoma, S.L., de Arnedo Req ^o 1.615-86 ene. a jun. 1985	1.616.622
26/24.647-32	Calzados y Der. Dykar, S.A., de Calahorra. Req ^o 1.663-86 feb. a abr. 1985	892.384
26/25.292-95	Jorge Sáenz Urturi Bermúdez, de Logroño. Req ^o 1.694-86 ene. a feb. 1985	58.813
26/25.551-63	Edificación y Asesoramiento, S.A., de Logroño. Req ^o 1.709-86 ene. a marz. 1985	143.701
26/25.883-07	Hermanos Escudero Nalda, S.A., de Logroño. Req ^o 1.734-86 ene. a jun. 1985	403.050
26/26.530-72	Muebles Pascual Salcedo, S.A., de Logroño. Req ^o 1.813-86 ene. a jun. 1985	639.820
26/26.767-18	Marthely, S.A., de Logroño Req ^o 1.916-86 ene. a jun. 1985	151.371
26/27.486-58	Telecomunicaciones Vima, S.A., de Logroño. Req ^o 2.317-86 ene. a may. 1985	438.084
26/27.929-16	Fortunato Ruiz Luzuriaga, de Alberite Req ^o 2.610-86 enero 1985	10.165
26/28.020-10	M. Cruz Torres Olarte, de Logroño Req ^o 2.673-86 marzo 1985	14.874

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 5 de agosto de 1986.— El Tesorero Territorial Accidental, José Antonio Eguizabal Moreno.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Información pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.736

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de julio de 1986, el resumen numérico dimanante de la realización del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año en curso, se abre un periodo de información pública de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción o clasificación de cada habitante, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

Albelda de Iregua, a 4 de agosto de 1986.— El Alcalde-Presidente, Javier Rubio Benito.

Exposición al público del proyecto de construcción de red de saneamiento y calle en Albelda de Iregua
III.C.746

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1986, el proyecto de construcción de red de saneamiento y calle en Albelda de Iregua, redactado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro en mayo de 1986, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar en su caso, cuantas alegaciones u observaciones se estime oportuno.

Albelda de Iregua, a 11 de agosto de 1986.— Al Alcalde-Presidente Actal., Juan Fraguas Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.747

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que los interesados puedan presentar en este periodo las reclamaciones que estimen oportunas.

Alesanco, 8 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Información pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.737

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1986, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar el Padrón Municipal de Habitantes confeccionado con referencia a 1 de abril de 1986, el cual se expone al público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan presentar en su caso, ante la Alcaldía, posibles reclamaciones respecto a inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación poblacional, conforme a lo preceptuado en el Decreto 65/1971, de 14 de enero.

Anguiano, a 12 de agosto de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Creación del Grupo Municipal de Danzas
III.C.748

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1986, acordó:

1º.— Crear el Grupo Municipal de Danzas de la ciudad de Calahorra, integrado dentro del Departamento de Cultura y Educación del Ayuntamiento de esta ciudad.

2º.— Aprobar las normas de funcionamientos, las cuales regirán en todo las cuestiones de funcionamiento que se planteen.

Lo que se hace público para general y pertinente conocimiento.
Calahorra, a 12 de agosto de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

Exposición pública del Presupuesto de 1986
III.C.738

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de julio de 1986, el Presupuesto Municipal Unico para 1986, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolver las posibles reclamaciones, vistos los informes de Secretaría-Intervención.

Hornillos de Cameros, a 5 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Padrones para el cobro de varias tasas
III.C.749

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada al efecto el día 13 de agosto de 1986, acordó aprobar los padrones para el cobro de:

- 1.— Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.
- 2.— Tasa por recogida domiciliar de basura y residuos sólidos.
- 3.— Exacciones y arbitrios municipales según ordenanzas.
- 4.— Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Todos ellos correspondientes al ejercicio económico de 1986. Quedando expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y por el periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de posibles reclamaciones. Si en dicho plazo no se formulase ninguna reclamación dicho acuerdo será definitivo por establecerlo así el acuerdo de aprobación inicial a que hace referencia el presente Edicto.

Huércanos, a 14 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Expediente 1/86 de Modificación de Créditos
III.C.750

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huércanos, a 14 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

Exposición pública del Presupuesto de 1986
III.C.739

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de julio de 1986, el Presupuesto Municipal Unico para 1986 queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolver las posibles reclamaciones, vistos los informes de Secretaría-Intervención.

Jalón de Cameros, a 4 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos
III.C.740

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1986, acordó aprobar el Padrón complementario para el actual ejercicio de 1986 del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos. Dicho Padrón se expondrá al público durante un mes a contar desde el día siguiente a que se publique el presente anuncio, y los contribuyentes que deseen podrán hacerlo personándose en el Servicio de Rentas y Exacciones sito en la planta baja del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13,30 en días laborables.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales, los interesados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 13 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Exposición pública del Presupuesto de 1986
III.C.751

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lumbreras, hace saber: Este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de agosto de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, conforme al artículo 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los oportunos informes; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se

entenderá denegada la reclamación presentada términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112, de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Lumbreras de Cameros, 14 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.752

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1986, acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes referido al 1 de abril de 1986 el cual se expone al público por término de quince días contados a partir de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados que se consideren con derecho a ello, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes sobre inclusiones, exclusiones o datos erróneos de la inscripción y clasificación de los vecinos.

Matute, 12 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE CAMEROS

Exposición pública del Presupuesto de 1986

III.C.741

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de julio de 1986, el Presupuesto Municipal Unico para 1986 queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolver las posibles reclamaciones, vistos los informes de Secretaría-Intervención.

Muro en Cameros, a 5 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Información pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.742

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto del actual, el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de abril pasado, se expone al público en las dependencias municipales por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Préjano, a 11 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España

III.C.743

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1986, ha acordado concertar una operación de crédito por importe de 15.000.000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, con un interés del 12,5% y un periodo de amortización de 11 años, siendo el primero de carencia.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Quel, 13 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.753

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	5.793.354
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.517.116
3	Intereses	1.275.748
4	Transferencias corrientes	1.297.350
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.896.439
8	Variación de activos financieros	120.000
9	Variación de pasivos financieros	1.952.699
Total del Presupuesto Preventivo		17.852.706

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos 2.742.823
2	Impuestos indirectos 1.221.309
3	Tasas y otros ingresos 5.724.000
4	Transferencias corrientes 5.955.880
5	Ingresos patrimoniales 455.168
B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales 197.210
7	Transferencias de capital 1.436.316
8	Variación de activos financieros 120.000
Total del Presupuesto Preventivo 17.852.706	

RESUMEN

Pesetas

Importan los GASTOS por todos conceptos	17.852.706
Importan los INGRESOS por todos conceptos . . .	17.852.706

Lo que se pone en cumplimiento del público, en cumplimiento de los arts. 112-3, último párrafo, y 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y legislación concordante.

En Ribafrecha, a 14 de agosto de 1986.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Información pública del Presupuesto de 1986 III.C.754

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 11 de agosto, se aprobó inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 1986 y sus Bases de Ejecución, quedando expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por legítimos interesados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 446.1 del R.D.L. 781/86, el Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

San Asensio, 14 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.744

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de agosto de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	136.000
2	Impuestos indirectos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	534.845
4	Transferencias corrientes	550.000
5	Ingresos patrimoniales	24.155
Total ingresos		1.375.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	250.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.010.000
3	Intereses	45.000
4	Transferencias corrientes	13.750
B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros	56.250
Total gastos		1.375.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Santa Eulalia Bajera, a 4 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.745

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de julio de 1986, el Presupuesto Municipal Unico para

1986, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolver las posibles reclamaciones, vistos los informes de Secretaría-Intervención.

Torre en Cameros, a 4 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Padrones para el cobro de varias tasas III.C.755

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones para el cobro de

las tasas que se relacionan a continuación:

- Tasa por canalones.
- Tasa por voladizos sobre la vía pública.
- Tasa por tránsito de ganado por la vía pública.
- Tasa por el servicio del Cementerio.
- Tasa por remolques.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Se exponen a información pública, por el espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones sobre los mismos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de despacho al público.

El Villar de Arnedo, a 13 de agosto de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV.964

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 388/85 sobre estafa, se cita a Gustavo Ullargui Gómez, cuya última residencia era calle Huesca, n° 26, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 31 de julio de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación IV.965

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 399/85 sobre lesiones agresión, se cita a Fidel Gil Cuesta, cuya última residencia era Carretera del Cortijo, Km. 3, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 19 de julio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Tasación de costas IV.961

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Acctal. Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n° 1.349/85 se ha practicado la siguiente: Tasación de costas.

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el Juicio de Faltas n° 1.349/85 seguido por malos tratos y desobediencia y cuyo pago corresponde a Andrés Romualdo Fernández García.

	Pts.
Registro (D.C.11)	65
Diligencias Previas (T.1ª Art. 28)	45
Por tramitación Juicio (T.1ª Art. 28)	300
Ejecución (Art. 29-1ª)	90
Tasación de costas (Art. 10-6ª T.1ª)	450
Reintegro actuaciones	750
Multa	5.000
Total de la tasación de costas	6.700
Importa la anterior tasación las figuradas seis mil setecientas pesetas (s.e.u.o.).	

Logroño, a 8 de agosto de 1986.— El Secretario.

Y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado Andrés Romualdo Fernández García y requerirle de pago por otros tres días, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 8 de agosto de 1986.

Cédula de citación IV.962

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.246-85 sobre amenazas el día 7-8-85 se cita a Columbianos Martínez Angulo cuya última residencia era Villamediana (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 6 de octubre y hora de las 10,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de agosto de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación IV.963

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 1.246-85 sobre amenazas el día 7-8-85 se cita a Alicia Lázaro Sáenz cuya última residencia era Villamediana (La Rioja) y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 6 de octubre y hora de las 10,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de agosto de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación IV.966

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito en providencia de ésta fecha, recaída en autos del Juicio de Faltas n° 330/85, sobre falta contra R.E.N.F.E. se cita a José Carrasco Vázquez, que tuvo su anterior domicilio en la c/ Josefa Honrado, 417 de Madrid, como denunciado, a fin de que el próximo día 10 de septiembre, a las 11,30, comparezca en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sito en el Parque de la Vega, al objeto de asistir a la celebración del expresado Juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole, que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, a 6 de agosto de 1986.— La Oficial Interina Habilitada.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Subasta de las obras de "Instalaciones Deportivas Municipales (Vestuarios)" V.A.535

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de julio de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Instalaciones Deportivas Municipales (Vestuarios)" se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará,

cuanto sea necesario, en el supuesto de que se formulen en reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Instalaciones Deportivas Municipales (Vestuarios)" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Enrique Miner Guerrero.

Tipo: 20.435.846 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Pago: Con cargo a la partida 612 del Presupuesto.

Fianza provisional: La fianza provisional es de 182.179 Pts. La fianza definitiva, 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de

9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Alberite, 18 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Adjudicación de la obra de pavimentación de varias calles

V.A.536

El Pleno de la Corporación en sesión del día 11 de agosto de 1986 a través de la forma de subasta, el contrato de obra de "Pavimentación de varias calles" al contratista D. José Neila Rueda, en el precio de 14.491.910 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Anguiano, a 12 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Subasta de 8 puestos de paso de palomas

V.A.537

Autorizada por la Dirección Regional de Medio Ambiente y habiendo quedado desierta la subasta de caza de 8 puestos de paso de palomas por 5 años, de 1986 a 1991, ambos inclusive, en el precio de tasación de 464.000 Pts.; tasas, 6.922 Pts.; en el M.U.P. n° 38 Espinar y Serradero de Castroviejo, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 86 de 22 de julio 1986, se anuncia de nuevo con una rebaja del 5% en la tasación, persistiendo todas y cada una de las demás condiciones señaladas en dicha subasta.

Presentación de plicas: En período de urgencia, en la Secretaría municipal durante los 10 días hábiles siguientes a la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 16,30 horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de plicas, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas.

Castroviejo, 13 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Adjudicación del servicio de recaudación municipal

V.A.538

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón ha acordado adjudicar a D. Joaquín Gracia Pascual, D.N.I. n° 16.461.549, el servicio de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, en las condiciones estipuladas en el oportuno Pliego de Condiciones, aprobado en sesión de 9 de mayo de 1986, y con los siguientes premios:

- En voluntaria: el seis por ciento.
- Recompensa especial del cero cincuenta por ciento sobre la recaudación en voluntaria si ésta superase el noventa y cinco por ciento de los cargos formulados por este concepto.
- En ejecutiva: El cincuenta por ciento sobre la totalidad del recargo.

Asimismo se acordó publicar, a todos los efectos, el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, así como indicar, en su momento, los oportunos expedientes de devolución de fianza a los demás concursantes, y el de toma de posesión del adjudicatario.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cuzcurrita de Río Tirón, 12 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Subasta de 4 batidas de jabalí

V.A.541

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para la adjudicación en subasta de permiso de Batidas de Jabalí, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Lote n° 1: 4 Batidas de Jabalí. Montee n° 102, n° de escopetas, 15; n° de piezas en cada batida como máximo, 4.

Tipo de licitación: 50.000 Pts. en alza. El adjudicatario estará obligado además a abonar 2.987 Pts. por tasas, así como a los gastos de anuncios y el 12% de IVA del remate.

Fianza provisional: 6% del tipo de licitación. Definitiva: 20% del remate.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el interior del sobre, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a áquel que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n° ..., y domiciliado en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de permiso de batidas de jabalí, anunciada por el Ayuntamiento de Muro en Cameros, en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... ofrece por el aprovechamiento expresado, la cantidad de ... Pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1986.

Firma del licitador.

Muro en Cameros, a 13 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA

Subasta de 4 puestos de paso de paloma

V.A.539

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir para la adjudicación mediante subasta de cuatro puestos de paso de paloma, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lote único: Cuatro puestos de paso de palomas en "Cascajos" y "Fuente Ladrones", conocidos también por "El Pontón", en Moncalvillo.

Tipo de licitación: 100.000 Pts. al alza. El adjudicatario estará obligado a abonar también 3.464 Pts. de Tasas, así como gastos de anuncios y 12% del IVA.

Fianza provisional: 2.000 Pts.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 15 horas del día siguiente hábil después de transcurridos 10 días hábiles, por razones de urgencia, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. ... y domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de subasta de permiso de puestos de paloma, anunciada por el Ayuntamiento de ... en el Boletín Oficial de La Rioja n° ..., así como del Pliego de Condiciones del Ayuntamiento y los Pliegos de Condiciones Facultativas del ICONA, acepta sin reservas tales condiciones y opta por la contratación del Lote Único, por el que ofrece la cantidad de ... Pts. (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Daroca de Rioja, 7 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Información pública del Pliego de Cláusulas para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles

V.A.542

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 11 de agosto de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras "Pavimentación de la calle Víctor Cardenal, 1ª fase P1-P13", "Pavimentación de la calle Víctor Cardenal, 2ª fase P13-P21" y "Pavimentación del Camino de Torremontalvo" se somete a información pública por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

San Asensio, 13 de agosto de 1986.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Subasta de chopos

V.A.543

Objeto de la subasta: Venta de mil cuarenta y siete chopos de propiedad municipal situados en la margen del Río Iregua en tres zonas diferentes del Polígono 12, parcela 21 y 46.

Tipo de licitación: 1.332.800 Pts. (un millón trescientas treinta y dos mil ochocientas pesetas), equivalente al 85% del tipo de la anterior subasta que quedó desierta. La cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda deberá abonarlo el adjudicatario.

Duración del aprovechamiento: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva en cuanto a la tala se refiere.

Garantía provisional: El 4% de 1.332.800 Pts. (un millón trescientas treinta y dos mil ochocientas pesetas), o sea, 53.312 Pts. (cincuenta y tres mil trescientas doce pesetas).

Garantía definitiva: El 8% del importe de la adjudicación.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentación del expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua.

Plicas: Plazo, lugar y hora de apertura de plicas: A las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta para la compra al Ayuntamiento de Villamediana de mil cuarenta y siete chopos de su propiedad, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y ofrecer a los mismos la cantidad de ... (en letra) pesetas, en las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta, obligándose al pago de las tasas establecidas, anuncios y gastos relacionados con el expediente y posterior contrato.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., y D.N.I. nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta para la compra al Ayuntamiento de Villamediana de mil cuarenta y siete chopos de su propiedad, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y ofrecer a los mismos la cantidad de ... (en letra) pesetas, en las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta, obligándose al pago de las tasas establecidas, anuncios y gastos relacionados con el expediente y posterior contrato.

En Villamediana de Iregua, a ..., de ... de 1986.

Firma del licitador.

Documentación: Junto a la proposición y en el mismo sobre, el licitador incluirá:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
 - b) Justificante de haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional.
 - c) Declaración de no estar incurrido en ninguna incompatibilidad legal para contratar con la Administración Pública, referida en concreto al art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 4º y 5º del Reglamento General de Contratación.
 - d) Declaración de no ser deudor a la Hacienda Pública.
 - e) Fotocopia compulsada de la Licencia Fiscal para el ejercicio de la actividad.
- Villamediana de Iregua, a 12 de agosto de 1986.— El Alcalde, Enrique H. Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Subasta de las obras de empedrado y pavimentación

V.A.540

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativo que ha de regir para la subasta pública de contratación de la obra de pavimentación de calles y empedrado, se somete a información pública por el plazo de 8 días, para su examen y reclamaciones a que hubiese lugar.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario por el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de contrato: Ejecución de la obra de pavimentación de calles y empedrado.

Tipo de licitación: 3.870.989 Pts.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 2%

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en este Ayuntamiento en sobre cerrado, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil a su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: A las 12 horas del miércoles siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I. nº ... expedido en ..., en nombre propio o ..., enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... se compromete a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativo que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Viniegra de Abajo, a 8 de agosto de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para instalar una cafetería y bar

V.B.326

Por parte de D.ª Mª Burgo Lozano Fernández se ha solicitado licencia para instalar una cafetería y bar, en la finca nº 1 de la calle Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 11 de agosto de 1986.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES, EN FORMACION DEL "RIO PEDROSO", EN PEDROSO

Convocatoria a Junta General

V.B.325

Don Cristóbal García Anguiano, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, del "Río Pedroso", en Pedroso, hace saber: Que habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto los Proyectos de ordenanzas y Reglamentos, por los que ha de regirse esta Comunidad y su Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a todos los

participes interesados en la construcción del embalse en el Río Pedroso, a Junta General, que se celebrará a las veinte horas del primer sábado siguiente al día en que se cumplan quince días hábiles, desde la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Pedroso.

Caso de no existir quorum en primera convocatoria se celebrará segunda a las veinte treinta, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta, cualquiera que sea el número de asistentes.

El orden del día será el siguiente:

1º.— Examen y discusión de los Proyectos de referencia y de las reclamaciones que se puedan presentar en la sesión.

2º.— Votación para la aprobación en su caso de los expresados Proyectos de ordenanzas y Reglamentos.

Igualmente se hace saber, que a partir del día siguiente al del que tenga lugar la Junta General, quedarán depositados por término de 30 días los Proyectos aprobados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pedroso, para que todos los interesados que lo deseen puedan examinarlos, en las horas hábiles de oficina.

Terminado dicho plazo y con las reclamaciones que hayan podido producirse, se elevará el expediente en forma reglamentaria a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pedroso, a 27 de julio de 1986.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.